

Programa de Alivio de Alquiler e Hipoteca de Virginia (RMRP)

Descripción del Programa

El Programa de Alivio de Alquiler e Hipoteca de Virginia (RMRP, por sus siglas en inglés) está diseñado para apoyar y garantizar la estabilidad de la vivienda en todo el estado durante la pandemia de coronavirus. Dependiendo de la disponibilidad de fondos y las necesidades del hogar, el RMRP puede proporcionar asistencia financiera para el pago de alquiler o hipoteca de los hogares elegibles. Esto incluye asistencia financiera para pagos de alquiler o hipoteca vencidos a partir del 1 de abril del 2020 en adelante. La asistencia financiera es un pago único con oportunidad de renovación según la disponibilidad de fondos y la necesidad de asistencia adicional y elegibilidad continua del hogar.



Elegibilidad

El RMRP proporcionará asistencia financiera a nombre de inquilinos y titulares de hipotecas que cumplan con los siguientes criterios:

- Tener un contrato de arrendamiento o hipoteca a su nombre u otra documentación que confirme la relación propietario-inquilino; y
- Haber experimentado una pérdida de ingresos debido a la pandemia de coronavirus, incluyendo, pero no limitado a:
 - Aquellos que han sido despedidos;
 - Aquellos cuyo lugar de trabajo ha cerrado;
 - Aquellos que han experimentado una reducción en sus horas de trabajo;
 - Aquellos que deben quedarse en casa para cuidar a sus niños debido al cierre de la guardería y/o la escuela;
 - Aquellos que han dejado de recibir la manutención para sus hijos o apoyo del cónyuge;
 - Aquellos que no han podido trabajar o han perdido horas debido al contagio de COVID-19;
 - Aquellos que no han podido encontrar trabajo debido al COVID-19; o
 - Aquellos que no están dispuestos o no pueden participar en su empleo anterior debido a que su enfermedad grave los hacen ser considerados de alto riesgo al contagio de COVID-19; y
- Tener un monto de alquiler o hipoteca que sea igual o inferior al 150% de la Renta Justa del Mercado (FMR).
- Tener un ingreso familiar bruto igual o inferior al 80% del ingreso medio del área (AMI) (basado en el ingreso del mes actual). Desde el 29 de junio del 2020 hasta el 20 de julio del 2020, los programas darán prioridad a los hogares con un ingreso familiar bruto actual igual o inferior al 50 por ciento del AMI. La determinación de ingresos incluye cualquier seguro de desempleo recibido por un miembro del hogar, pero no incluye pagos únicos, como un cheque de estímulo.

[Haga clic aquí para averiguar si puede ser elegible](#)

Documentos requeridos

- Comprobante de ingresos (recibos de sueldo, estados de cuenta bancarios, carta del empleador, documentos de seguridad social, pensión).
- Contrato de arrendamiento o hipoteca u otra documentación que confirme la relación propietario-inquilino.
- El administrador local del programa ayudará a los miembros del hogar a obtener estos documentos y cualquier otra documentación requerida.